

HUEPIL, 16 de Noviembre de 2017

## DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 3243

VISTOS : 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.  
2.- El Decreto Alcaldicio N° 1539 de fecha 24 de noviembre del 2006 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2007.-  
3.- El acuerdo del concejo Municipal registrado en acta del 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta el \$ 500.000.-  
4.- La resolución 520 de la Contraloría General de la República.  
5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.  
6.- Mayores ingresos por reintegro de Licencias Medicas.

### DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTARIA

#### AUMENTA INGRESO

Subt.

Item

08

C x C Otros Ingresos Corrientes

01

Recuperación y reintegros de Licencias medicas \$ 300.000

#### AUMENTA GASTO

22

C x P Bienes y Servicios de Consumos

08

Servicios Generales

007

Pasajes, Fletes y Bodegaje \$ 300.000

TOTAL

\$ 300.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

#### DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

FJD/SP/L/SP/renf.

